



ACTA DE DELEGADO DE CAPEX S.A.

(en relación con la emisión de las obligaciones negociables clase IX denominadas en Dólares a tasa de interés fija del 0,00% con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, con precio de emisión a licitar y a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “Obligaciones Negociables Clase IX”); y en relación con la emisión de las obligaciones negociables clase X denominadas en Dólares a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (las “Obligaciones Negociables Clase X” y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase IX, las “Obligaciones Negociables”). El Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase IX y de las Obligaciones Negociables Clase X en conjunto será de hasta US\$30.000.000 ampliable por hasta US\$70.000.000)

Norberto Larrosa, en su carácter de delegado de Capex S.A. (la “Sociedad”), conforme con lo resuelto por la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 28 de junio de 2024, por la presente resuelve, en relación con las Obligaciones Negociables a ser emitidas por la Sociedad en el marco de su programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante la Resolución N° RESFC-2022-21941-APN-DIR#CNV de fecha 7 de septiembre de 2022 (el “Programa”), ratificar y aprobar lo siguiente:

1. Con relación a las Obligaciones Negociables Clase IX: informar que la Sociedad ha resuelto declarar desierta la emisión de dichas obligaciones negociables;

2. Con relación a las Obligaciones Negociables Clase X: (i) que el valor nominal a emitirse será de US\$55.599.334; (ii) que la Fecha de Emisión y Liquidación será el 5 de julio de 2024; (iii) que la fecha de vencimiento será el 5 de julio de 2027 o el Día Hábil inmediato anterior, si este no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento”); (iv) que el capital de las Obligaciones Negociables Clase X será amortizado en un único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento; (v) que la tasa de interés será de 0,00% nominal anual; (vi) que el precio de emisión será de 100% del valor nominal; y (vii) que las Obligaciones Negociables Clase X no devengarán intereses ya que la tasa de interés fija anual licitó en 0,00%.

2. Ratificar y aprobar los siguientes documentos (y sus términos y condiciones):

- a. El prospecto de Programa de fecha 21 de julio de 2023 (el “Prospecto”) y su versión resumida, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y en la autopista de información financiera (“AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”);
- b. El suplemento de Prospecto de fecha 1 de julio de 2024 correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase IX y X (el “Suplemento”), publicado en el Boletín Diario de la BCBA y en la AIF de la CNV;
- c. El aviso de suscripción de fecha 1 de julio de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), y el aviso complementario al Aviso de Suscripción y al Suplemento de fecha 1 de julio de 2024, publicados en el Boletín Diario de la BCBA y en la AIF de la CNV;



- d. El contrato de colocación celebrado entre la Sociedad y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco CMF S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco Mariva S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco Patagonia S.A., BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Max Capital S.A. y Macro Securities S.A.U.; y
- e. El aviso de resultados de fecha 3 de julio de 2024 publicado en el Boletín Diario de la BCBA y en la AIF de la CNV.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2024.

Norberto Larrosa
Delegado